



# DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

---

Número 706

21 de junio de 2002

V Legislatura

---

## COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

### PRESIDENCIA

**Ilmo. Sr. D. Luis Manuel Partida Brunete**

**Sesión celebrada el viernes 21 de junio de 2002**

---

### ORDEN DEL DÍA

---

#### 1.- Preguntas con tramitación acumulada:

**PCOC-234/02 RGEP. 3033 (V).** Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Modesto Nolla Estrada, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre edificios en construcción, promovidos por el Ivima, que carecen de licencia de obras de edificación.

**PCOC-235/02 RGEP. 3034 (V).** Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Modesto Nolla Estrada, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre el número de plazas de garaje construidas por el Ivima, desde que se halla al frente del mismo el actual Director Gerente, que carecen de licencia definitiva de apertura y funcionamiento.

**PCOC-236/02 RGEP. 3035 (V).** Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Modesto Nolla Estrada, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre viviendas entregadas por el Ivima, desde que se halla al frente del mismo el actual Director Gerente, que carecen de licencia de primera ocupación.

**PCOC-237/02 RGEP. 3036 (V).** Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo.

---

Sr. D. Modesto Nolla Estrada, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre viviendas entregadas por el Ivima, desde que se halla al frente del mismo el actual Director Gerente, que carecen de licencia de obras de edificación.

**2.- C-384/02 RGE. 3031 (V).** Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre criterios que se vienen siguiendo para la concesión de los "Premios Madrid de Urbanismo".

**3.- C-385/02 REGP 3032 (V).** Comparecencia del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre actuaciones de su Consejería en relación con la construcción de los accesos al área conocida como Campus Financiero de Boadilla del Monte.

#### 4.- Ruegos y Preguntas.

---

### SUMARIO

---

-Se abre la sesión a las 10 horas y 36 minutos.

Página ..... 21089

**-Modificación del Orden del Día:**  
Tramitación en primer lugar de la C-384/02 RGE. 3031 y posposición de la C-385/02 RGE. 3032.

Página ..... 21089

**— C-384/02 RGE. 3031 (V). Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre criterios que se vienen siguiendo para la concesión de los "Premios Madrid de Urbanismo".**

Página ..... 21089

-Interviene el Sr. Nolla Estrada, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página ..... 21089

-Exposición del Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Regional.

Página ..... 21089-21090

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Nolla Estrada y el Sr. Hernández Guardia.

Página ..... 21090-21095

-Interviene el Sr. Director General de

Urbanismo y Planificación Regional, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página ..... 21095

#### **Preguntas con tramitación acumulada:**

**— PCOC-234/02 RGE. 3033 (V). Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Modesto Nolla Estrada, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre edificios en construcción, promovidos por el Ivima, que carecen de licencia de obras de edificación.**

Página ..... 21096

**— PCOC-235/02 RGE. 3034 (V). Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Modesto Nolla Estrada, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre el número de plazas de garaje construidas por el Ivima, desde que se halla al frente del mismo el actual Director Gerente, que carecen de licencia definitiva de apertura y funcionamiento.**

Página ..... 21096

**— PCOC-236/02 RGE. 3035 (V). Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Modesto Nolla Estrada, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre**

**viviendas entregadas por el Ivima, desde que se halla al frente del mismo el actual Director Gerente, que carecen de licencia de primera ocupación.**

Página ..... 21096

**— PCOC-237/02 RGE. 3036 (V). Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Modesto Nolla Estrada, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre viviendas entregadas por el Ivima, desde que se halla al frente del mismo el actual Director Gerente, que carecen de licencia de obras de edificación.**

Página ..... 21096

-Interviene el Sr. Nolla Estrada, formulando las preguntas.

Página ..... 21096

-Interviene el Sr. Director Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, respondiendo las pregunta.

Página ..... 21096

-Intervienen el Sr. Nolla Estrada y el Sr. Director Gerente, ampliando la información.

Página ..... 21096-21097

**— Ruegos y Preguntas.**

Página ..... 21097

-No hubo ruegos ni preguntas.

Página ..... 21097

-Se levanta la sesión a las 11 horas y 19 minutos.

Página ..... 21097



(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y seis minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Se abre la sesión de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes fijada para el día de hoy. Hemos recibido una petición por parte del Director General de Urbanismo, que es la persona que ha sido delegada por el Consejero para intervenir en el segundo punto del Orden del Día, para comparecer en el primer lugar, alterando el Orden del Día, puesto que tiene que atender otras obligaciones de su cargo fuera de esta casa. ¿Hay algún inconveniente por parte de los señores Portavoces de los Grupos? (*Denegaciones*.)

El señor Letrado me dice, con muy buen criterio, como siempre, que se ha recibido también la petición de aplazamiento del tercer punto del Orden del Día por motivos de enfermedad del compareciente, del señor Viceconsejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Si no hay ningún inconveniente, se altera el Orden del Día, fijando este punto para la próxima convocatoria. Pasamos al primer punto, segundo en el Orden del Día.

**Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre criterios que se vienen siguiendo para la concesión de los "Premios Madrid de Urbanismo".**

————— **C-384/02 RGEP. 3031 (V)** —————

Para formular la petición de comparecencia, tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, don Modesto Nolla.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, con su permiso, quisiera manifestar mi deseo del pronto restablecimiento del señor Viceconsejero. Pasando al motivo de esta comparecencia que hemos solicitado es, como consta en el enunciado de la misma, conocer cuáles son los criterios que se vienen siguiendo para la concesión de los Premios Madrid de Urbanismo, premios que, como SS.SS. conocen, se constituyeron o se instituyeron en el año 96, cuando se realizó la primera convocatoria, en el 97, 98, 99,

2000 y 2001, cuando se celebró la sexta convocatoria y próximamente se fallarán los últimos premios que se van a conceder.

Dichos Premios Madrid de Urbanismo son cuatro: el Premio "Carlos María de Castro", de planeamiento territorial; el Premio "Arturo Soria y Mata", de planeamiento urbanístico; el Premio "Churiguera", de diseño urbano y el Premio "Fernández de los Ríos", de ensayo, lógicamente, para premiar trabajos relacionados con las materias de las que hablamos.

La verdad es que han sido unos premios hasta cierto punto polémicos, y digo hasta cierto punto porque es evidente que son de conocimiento y de interés muy sectorial o muy especializado, pero no se puede negar que han sido polémicos, sobre todo en algunas de las convocatorias.

Saben SS.SS., al menos me consta que lo sabe, por supuesto, el señor Director General, que han sido objeto incluso de alguna queja ante una Institución como la del Defensor del Pueblo; Institución que tiene abierto un expediente al respecto para investigar fundamentalmente, aparte de otras posible irregularidades que en su día fueron denunciadas por algún participante en estas convocatorias, la circunstancia del hecho de que reiteradamente la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Transporte, que es la que convoca estos premios, y lógicamente la que designa al jurado que ha de resolverlos, se concede -digo un "se" reflexivo, no reflexivo de reflexión, sino reflejo-, porque se premia a sí misma la Consejería a través de sus diferentes direcciones generales año tras año.

Simplemente apunto esto de momento, a la espera de la intervención del Director General, para enfocar esta comparecencia en el sentido en el que especialmente le interesa a quien la pide. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para contestar a la petición de comparecencia tiene la palabra la palabra el señor Director General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid. Don Íñigo Saénz de Pipaón.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y PLANIFICACIÓN REGIONAL** (Saénz de Pipaón Mengs): Muchas gracias, señor Presidente. Este tema, que no tiene más punta que la que tiene,

y no otra, como un lápiz, que llega un momento en que se termina, y claro, si al lápiz se le saca punta, llega un momento en que el lápiz se termina y hay que comprar otro lápiz.

Este asunto viene desde el año 2000, y estamos a mediados del 2002, y claro, la pregunta que hace el señor Nolla sobre cómo se concede, en realidad, y le agradezco su deferencia, pretendía decir cómo se autoconcede, pero no es así, no es así.

Los premios Madrid de Urbanismo, que son anuales, se convocan mediante orden del Consejero, que se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad con unas bases públicas e iguales para todo el mundo que quiera concursar. Concretamente en el tema que nos ocupa, el jurado estuvo constituido por las personas designadas en dicha orden del Consejero, y los premios se conceden según las bases y según los criterios de ese jurado; de un jurado constituido por representantes de colegios profesionales, de instituciones de absoluto prestigio en la vida de Madrid y de la Comunidad, y, por tanto, no entiendo la preocupación que existe en cuanto a la duda de que esos premios se concedan por un jurado, insisto, de forma independiente. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Se abre un turno para que los señores Portavoces de los Grupos Parlamentarios puedan fijar posición. En primer lugar, tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, don Modesto Nolla.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. He escuchado atentamente la intervención del señor Director General para conocer los criterios, y la verdad es que me voy a ir como he venido, señor Director General. Es más, lo único a lo que ha hecho usted referencia ha sido a la sustitución de mi petición de comparecencia sobre los criterios que se utilizan para la concesión de los premios por autoconcesión, usted mismo lo ha dicho; es lo único que retengo de su intervención.

Vaya por delante mi absoluto respeto por los miembros de los diferentes jurados que han sido nombrados; lo que ocurre es que también tengo alguna duda -si me permite decirlo, señor Director General- sobre el funcionamiento del jurado, que es cosa bien distinta. Lo digo porque, por supuesto, creo que los miembros del jurado han sido siempre

personas de reconocido prestigio, quizá no siempre sobre las áreas que debían juzgar, en algunos de los casos, pero, desde luego, siempre de reconocido prestigio. También es cierto que, en algún caso -y así consta en las propias actas de los diferentes jurados-, algunos de los miembros del jurado no disponían, al parecer, hasta el momento de reunirse el jurado, de la documentación correspondiente a los trabajos presentados a concurso, y que debían ser valorados por dicho jurado. A título de ejemplo, me permito citar el caso concreto de alguien tan respetado en el urbanismo como don Fernando de Teerán, galardonado, además, por cierto, con la Medalla de Oro de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, por supuesto, merecidamente, que, en algunas de las sesiones de las convocatorias, lo puso de manifiesto. Por eso digo que me permito dudar del funcionamiento correcto del jurado, aunque, por supuesto, digo que respeto la valía de todos los miembros que los han compuesto a lo largo de las diferentes convocatorias.

Reconocerá, señor Director General, que no deja de ser sorprendente que en el año 96, por ejemplo, ustedes mismos se concedieran el Premio "Churriguera" de diseño urbano, concretamente para un trabajo sobre el tratamiento de las plazas y espacios públicos del casco antiguo de Aranjuez, que era promovido, casualmente, por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería a la que usted pertenece, y que convocaba el premio.

Al año siguiente, en el 97, se concedieron ustedes nuevamente el Premio "Churriguera" de diseño urbano, esta vez al trabajo sobre el parque "Felipe II", de San Lorenzo de El Escorial, promovido también, casualmente, por la misma Dirección de Arquitectura y Vivienda. Debe estar muy contenta doña Amalia Castro-Rial, supongo.

En el año 98 se concedieron ustedes -justo al año siguiente- un "accésit" del Premio "Arturo Soria y Mata" de planeamiento urbanístico, a la recuperación integral de un núcleo de la sierra de Madrid. Aquí ya no es sólo una Dirección General, aquí son más las beneficiadas. Lo había promovido la Dirección General de Carreteras y la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional. Fíjese qué casualidad, señor Director General, la suya. Además, ¡qué casualidad!, quien presidía el jurado en aquella ocasión en sustitución del señor Consejero era usted, uno de los que habían promovido ese trabajo que fue premiado.

No dudo de los méritos de ese trabajo para ser premiado, entre otras cosas, porque, como

desconozco el resto de trabajos que fueron presentados, tanto en esta ocasión como en las demás, lógicamente, no puedo juzgar, aparte de que mi juicio sería, desde luego, bastante pobre en cualquier caso, no sería de autoridad, por supuesto. Además, ni siquiera puedo opinar modestamente, porque no los conozco; pero, como digo, no deja de sorprenderme que año tras año se repitan estos autopremios, y ya digo, en el año 98, presidiendo usted mismo el jurado que decidió concederle a usted, esto es, a los trabajos de la Dirección General que usted gestiona, ese premio. Pero la cosa no terminó ahí, al año siguiente volvieron a ser ustedes merecedores de otro premio, como no podía ser de otro modo.

En el año 99, se concedieron ustedes un "accésit" -esta vez era otro, porque hay que variar un poquito- del Premio "Carlos María de Castro", de planificación, al acceso ferroviario a Barajas, realizado esta vez por la Dirección General de Infraestructuras de Transporte, por supuesto de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Por cierto, creo que este trabajo ya había sido presentado en una ocasión anterior, pero sin haber obtenido premio. Ya era mucho conceder más de un premio en un mismo año a trabajos de diferentes Direcciones Generales de su Consejería; se lo reservaron para otra ocasión, y, en este caso, lo volvieron a presentar, y esta vez sí tuvo este "accésit" en el año 99.

En el año 2000 se concedieron ustedes, por un lado -aquí ya no hubo tanto complejo; aquí entendieron que no podían esperar tanto dejándolo de un año para otro, y dijeron: "el año 2000 vamos a echar la casa por la ventana"-, el Premio "Carlos María de Castro", de planificación, a la gran obra de esa Consejería, el Metrosur, presentado, por supuesto, por la Dirección General de Infraestructuras del Transporte de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y, a la vez -esta vez hicieron pleno-, el Premio "Churriguera" de Diseño Urbano al conjunto de actuaciones en la Plaza de la Constitución y el entorno de la Iglesia Parroquial de Pozuelo del Rey. Pozuelo del Rey, por cierto, señor Director General, aunque el libro que ha editado su Dirección General lo confunde con otro Pozuelo, pero era Pozuelo del Rey. Efectivamente, lo confirma el señor Alcalde de Pozuelo de Alarcón. Como digo, el premio se concedió no a Pozuelo de Alarcón, sino a Pozuelo del Rey. Esta vez el trabajo se realizó por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda. Desde luego,

habrá que felicitar a doña Amalia, porque está siendo beneficiaria de un gran porcentaje de los premios que conceden ustedes.

Le sugiero que para próximas convocatorias cambien y lo presida la Directora General de Arquitectura y Vivienda, y así seguramente su Dirección General tendrá todavía más premios, señor Sáenz de Pipaón.

Insisto en que yo no niego que tengan mérito estos trabajos, ni mucho menos, entre otras cosas, lo tendrán por sí mismos, es posible incluso que, en comparación con los otros premios presentados fueran los merecedores de los premios, eso lo ignoro puesto que, como digo, no conozco, no tengo ocasión de conocer el resto de trabajos presentados, pero reconocerá usted que no deja de ser esto bastante chusco, porque he leído algún escrito elaborado por su Consejería, concretamente por su Dirección General, dirigido, creo, al Defensor del Pueblo, en cualquier caso en relación con el expediente al que antes me refería, que se tramita en esa Institución en el que -y aprovecho esta ocasión para preguntarle si usted confirma ese criterio o no- dicen ustedes expresamente que tenían que presentar trabajos de la propia Consejería para elevar el nivel de calidad, porque, si no llega a ser por los trabajos presentados por ustedes mismos por parte de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, no reunían, según su criterio, el mínimo nivel de calidad exigible. Si es así realmente, señor Director General, y espero que usted lo confirme o desmienta, algo que, como digo, está escrito y firmado por su Dirección General, le sugeriría, sencillamente, que suprimieran estos premios. Si resulta que para que sean dignos de recibir un premio, los trabajos tienen que ser elaborados por ustedes mismos, sinceramente, suprimánlos, sería más conveniente bien que trataran ustedes con otras instituciones para elevar el nivel de estos premios, pero, desde luego, lo que no tendría mucho sentido sería seguir con esta tónica.

En cualquier caso, algunos cambios se han producido ya en la convocatoria de estos premios; no sé si es casual o no este expediente que se sigue ante la Institución del Defensor del Pueblo, pero, casualmente, si es así, o causalmente, en cualquier caso, justamente cuando se producen esas denuncias, y coincide con el tiempo, es cuando deciden ustedes cambiar determinadas condiciones de las bases de las convocatorias de estos premios. Inicialmente, se convocaba el premio permitiendo que instituciones y organizaciones públicas o privadas no

lucrativas, organismos públicos, así como los miembros del jurado, pudieran presentar a concurso candidaturas de trabajos, estudios o proyectos de iguales características. Así lo decía el apartado de trabajos y obras a concurso del pliego de bases que, año tras año venía repitiéndose casi sin modificaciones.

Sin embargo, casualmente, después de lo que ocurrió en el año 2000, no sé cómo llamarle, porque a lo mejor llamarle escándalo es demasiado, pero el hecho de que se premiaran ustedes el proyecto del Metrosur, mucho más conocido que los que anteriormente se habían autopremiado, en las bases del año 2001 incluyen una restricción, eso sí, solamente para los Premios Madrid de Urbanismo, que dice lo siguiente: "No podrán participar en el concurso ni la Administración de la Comunidad de Madrid, ni sus organismos, ni los miembros del jurado. Tampoco podrán presentar candidaturas a los premios". ¿Qué había pasado, señor Director General? ¿Qué cambió de los años anteriores al año 2000, aparte de esta denuncia ante el Defensor del Pueblo? Aparte del siglo, como apunta mi compañero, el señor Revenga.

Sin embargo, hay alguna otra cosa que también me gustaría preguntarle y es que, juntamente con los Premios Madrid de Urbanismo, se conceden las medallas de urbanismo: la medalla de oro, que inicialmente se concedía cada cuatro años, desde el año 96, en que se concedió la primera, y el año 2000 en que se concedió la segunda medalla de oro y, a su vez, se estableció también la concesión de medalla de plata en este caso cada dos años: en el 97 se concedió la primera y en el 99, la segunda medalla de plata. La medalla de oro se otorgaba como reconocimiento a una trayectoria profesional cuyo alcance, decía la convocatoria, haya supuesto una contribución especial al desarrollo urbanístico y la planificación territorial de la Comunidad de Madrid, y la de plata a aquellos trabajos, ya que no se trataba de una trayectoria profesional, sino a un trabajo, a aquellos trabajos y realizaciones que hayan supuesto una contribución importante al desarrollo urbanístico y estructuración de Madrid. Por tanto, tal como estaban establecidos hasta ahora, la tercera medalla de oro no debería ser concedida hasta el año 2004, es decir, por el próximo Gobierno, no por ustedes. Sin embargo, mediante un Decreto de 1 de marzo de 2001, se suprime la medalla de plata, que ya debería haberse concedido en ese año, y se deja únicamente la medalla de oro, reduciendo la periodicidad de cuatro

años a dos; por tanto, la tercera medalla de oro ha sido convocada ya para este año. Supongo que está próxima su concesión, porque tiene que ser en el mes de julio -creo yo-, y, además, la medalla de oro ya no va a premiar trayectorias profesionales, sino que se amplía también a realizaciones concretas que, por sus especiales valores, hayan supuesto el establecimiento de un hito -dicen ustedes- para el desarrollo del urbanismo de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya terminando.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Termino, señor Presidente. Yo supongo que usted no podrá anticiparnos a quién van a proponer o a qué trabajo van a proponer la concesión de la medalla de oro, pero espero que no sea a alguno de los trabajos promovidos por la propia Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, teniendo en cuenta que, como ustedes han decidido ya, porque parece ser que ya les daba un poco de vergüenza, esto de concederse los premios "Madrid de urbanismo" en alguna de sus cuatro modalidades a los trabajos de la propia Consejería en alguna de sus Direcciones Generales, ¿no será que ahora han decidido ustedes que, en lugar de los premios "Madrid de urbanismo", se va a conceder la medalla de oro del urbanismo, porque, claro, ya sólo me faltaría ver, por ejemplo, por citar alguno de los últimos trabajos de la Consejería, premiado próximamente con la medalla de oro de urbanismo, por ejemplo, el intercambiador de Nuevos Ministerios, sin ir más lejos. Sólo nos faltaría eso.

También he hecho referencia antes, pero quisiera reiterarlo para que me diga usted por qué aquél cambio, el hecho de que en algún caso se premió, como en el año 99, el acceso ferroviario a Barajas, habiendo sido presentado con anterioridad, y no haber sido merecedor de premio en aquella ocasión, y precisamente en la convocatoria del año 2002, han decidido ustedes corregir, a mi juicio correctamente, esa posibilidad, y ahora ya sí que establecen ustedes que se pueden presentar trabajos que no hayan sido premiados en las anteriores convocatorias de los premios; mejor dicho: que mantienen ustedes el criterio, porque pueden haber sido presentados, aunque excluyen que hayan sido premiados. ¡Menos mal!, porque sólo faltaría que no sólo se autopremiaran ustedes, sino que se

autopremiaran año tras año por el mismo trabajo. En cualquier caso, le manifiesto, como digo, mi sorpresa -bueno, sorpresa hace tiempo; ahora ya no es sorpresa, porque, como se va repitiendo año tras año-, pero sí mi opinión de que han hecho ustedes bien cambiando el criterio, que han hecho ustedes bien decidiendo ya de una vez -ya iba siendo hora desde el año 96-, que no es correcto que ustedes mismos se premien trabajos presentados y elaborados a iniciativa de la propia Consejería, pero me gustaría también que me asegurase usted que la medalla de oro del urbanismo tampoco va a poder ser concedida a realizaciones de la propia Consejería; ya que las bases no lo excluyen, me gustaría, por lo menos, que lo expusiera usted en esta comparecencia, y así nos lo aclararía. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Hernández Guardia.

El Sr. **HERNÁNDEZ GUARDIA**: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. La verdad es que no sé por dónde empezar, porque creo que la clave de todo la ha dado el señor Director General al decir, efectivamente, cuáles son las bases de la convocatoria, cuáles son las competencias y que existe un jurado, que creo que es importante decirlo, y el propio señor Diputado del Partido Socialista reproduce, porque realmente se contesta a sus propias preguntas. Por eso digo que es difícil contestarle, porque entiendo que él se ha dado respuesta a todo, y, si no se ha dado respuesta a todo es porque no quiere dársela. Es decir, en la documentación que él tiene -y usted lo sabe perfectamente, señor Nolla- reconoce uno por uno que se han corregido posibles deficiencias, que yo no las veo como tales, pero que él sí las apunta, porque lo que se estaba haciendo era cumplir escrupulosamente tanto con el Decreto que creaba los premios "Madrid de Urbanismo" y de la Medalla de Oro, recogiendo, lógicamente, en uno de los puntos, la creación de un jurado para la concesión de los premios.

Creo que es importante destacar, sobre todo, que el jurado es independiente -y así lo reconoce el propio señor Nolla-, y no sólo es que sea independiente, y, si me lo permiten, porque se ha puesto sobre la mesa, diré cuáles son los componentes del Jurado. Decía el señor Director

General que este lápiz no tiene más punta. Yo diría que sí tiene más punta, señor Director General: la que se le quiera sacar por el lado contrario; es decir, si le queremos sacar punta a todo esto, se le puede sacar.

El jurado, que recoge las bases, está compuesto por personalidades reconocidas por el propio señor Nolla. Entre ellos está don Luis Moya, que es Vicedecano de la COAM; don José Antonio Corral de Gutiérrez, Académico Numerario de Bellas Artes; don Miguel Ángel Troitiño, Catedrático del Departamento de Geografía; don Luis Martí Mingarro, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid; don Fernando de Teerán, Catedrático de Urbanismo y Director del Departamento Urbanístico de Ordenación del Territorio; don Jaime Salou, Dramaturgo y Abogado, y el Secretario, don Francisco López Rodríguez, que es Jefe del Servicio Logístico, etcétera. Es decir, que es un jurado que, por lo menos en teoría, debemos presumir que es independiente.

La verdad es que el propio señor Nolla reconoce que no conoce los otros trabajos. Eso es poner en tela de juicio aquí las propias decisiones de un jurado técnico, creo yo que bastante cualificado para decidir cuáles son los trabajos. Don Jaime Salou, ya que lo menciona usted, como representante de las Artes podría ser válido también, salvo que usted ponga en duda que pueda juzgar u opinar sobre determinados temas. Pero creo que el resto, por lo menos, sí que son técnicamente reconocidos, ya que son profesionales de reconocido prestigio y, por lo tanto, no se puede poner en duda su objetividad ni su capacidad.

Una vez dicho esto, queda claro que el jurado es competente y se acoge a las propias bases. El señor Nolla lo ponía en duda diciendo que el propio compareciente estaba en el jurado. Es lógico: actúa como Presidente en ausencia del Presidente, que es el Consejero, y usted lo sabe perfectamente, porque en casi todos los concursos o premios que se organizan, los jurados suelen estar presididos o bien por el Alcalde, o el Concejal en el que delegue, actuando de Vicepresidente. Casi todos los concursos organizados por las Administraciones -y usted lo sabe perfectamente-, casi todos, por no decir todos, como representantes actúan dos miembros de la Administración y el resto son técnicos.

Entendido esto, creo que no tiene por qué poner en tela de juicio la presencia o la presidencia del propio don Íñigo en este jurado, como lo deja caer, porque lo malo no es que afirma; lo malo es que usted

insinúa; insinúa solamente, y, efectivamente, eso fastidia más que afirmarlo. Por lo tanto, creo que son peores las insinuaciones que las afirmaciones, que es lo que hace en esta comparecencia concreta don Modesto Nolla, porque está insinuando muchas cosas, pero en ninguna de ellas apunta o pone el dedo en la llaga, porque no hay llaga.

Creo que todo esto se ha hecho realmente bien; que no le guste, pues es posible. Además, afirma también que se han autoconcedido cinco premios. Yo le diría que si usted mira bien el contenido del propio Decreto vería que, de 24 posibles premios, se han autoconcedido, como usted dice, 2 premios y cuatro "accésit": se han equivocado en las cuentas, por lo de las actas. Por lo tanto, 2 premios de 24 posibles premios, uno de ellos -usted lo dice también- de Metrosur, porque había que dárselo. No sé si usted sabe y conoce perfectamente, ya que lo habrá leído, que lo de Metrosur fue un premio que se concedió por unanimidad, ya que no hubo ni la más mínima duda, ni hubo discrepancias entre los proponentes, porque creo que lo propusieron todos. Es una de las grandes obras que se han hecho, que modifica territorialmente la Comunidad, y, por lo tanto, creo que se mereció el premio, y no es lógicamente tampoco de la Dirección General del compareciente en este caso.

Yo tengo que decirle que es verdad que en estos premios de urbanismo, normalmente, quien puede hacer estos grandes proyectos suelen ser las Administraciones, y eso usted lo tiene que reconocer. También me parece lógica la modificación que han hecho después para evitar precisamente estas insinuaciones de posibles favoritismos o de posibles premios o automedallas, como la que se ha puesto usted al autoconcederse el próximo gobierno; ésa sí que es una medalla. Antes de tiempo se la ha colocado usted. Digo que es lógico que sean las propias Administraciones las que lleven este tipo de proyectos a los concursos porque son las que realmente hacen los grandes proyectos.

Apuntaba otra serie de insinuaciones que no me gustaría dejar pasar por alto. Hablaba del Defensor del Pueblo. Usted tiene la misma documentación que yo, estoy convencido, y yo creo que de ahí es de donde le viene su error al pedir esta comparecencia y al defender esta serie de insinuaciones que no acaba de confirmar. También se le olvida que el Defensor del Pueblo, efectivamente, abrió un expediente, y que la propia Dirección General le contestó perfectamente,

y también es cierto que el propio Defensor del Pueblo agradeció la información que le había prestado, y tampoco ha puesto ninguna objeción al desarrollo del propio concurso de aquel año; ninguna, en absoluto. ¿Por qué? Porque se están cumpliendo las bases, las bases se han publicado, y, efectivamente, eso es lo verdaderamente importante: que se están cumpliendo todas las bases, que los concursos han sido limpios; eso hay que decirlo y manifestarlo aquí, y no hacer sólo insinuaciones. Por tanto, el propio Defensor del Pueblo no reconoce más; simplemente reconoce, y agradece, que se ha dado con prontitud la información y que no tiene, por tanto, ninguna objeción que hacer.

Premio "Medalla de oro". Habla usted también de los premios "Medalla de oro de urbanismo". Yo no sé, señor Nolla, si es que usted no quiere leerlo, pero verdaderamente creo que la propia convocatoria de la concesión de la medalla habla de cuáles son las cualidades que tiene que tener la persona, la institución o los . Yo creo que, si se lo merece, y si nos fiamos de que el jurado -porque, insisto, yo creo que es lo fundamental- técnicamente es un jurado independiente, aunque sea por su cualificación profesional, no nos debe preocupar en exceso si es de la Administración o no lo es, que a usted parece que le preocupa demasiado. Y yo creo que, en este sentido, todas las modificaciones que se han hecho, no permitir que accedan trabajos de la Consejería, se van recogiendo posibles deficiencias, o van a evitar posibles insinuaciones de la concesión de los premios.

Por lo tanto, señor Director General, yo no voy a insistir más. Creo que, si se quiere sacar punta, se puede sacar punta a todo, pero, en este caso, coincido con usted; nuestro Grupo coincide con usted en que no hay ninguna punta, ni este lápiz tiene más punta que la que tiene. Deseo que se siga mejorando, si hay algún posible fallo en la convocatoria, en el decreto o en las bases de convocatoria de los premios, y que, efectivamente, estos premios sigan ganando en prestigio, que bien merecido lo tienen. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado. Para contestar a las distintas cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y PLANIFICACIÓN REGIONAL** (Sáenz de Pipaón y Mengs): Muchas gracias, señor

Presidente. Muchas gracias, señores Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y del Partido Popular. Decía Pirandello: "Así es, si así os parece". Y, claro, cuando se hace referencia al premio Churriguera de Diseño Urbano del año 2000, se pueden decir dos cosas, y las dos son ciertas. Dice el señor Nolla: "Es que ustedes se han dado a sí mismos y a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda el premio". Y tiene razón; tiene razón. Y ésa es una lectura, pero también hay otra lectura, igualmente cierta y más limpia, más directa, que es que se ha concedido el premio a los autores de los proyectos, que son don Ángel Cruz Plaza y don Jaime Lafuente Niño, como así figura en las notificaciones oficiales que hizo la Dirección General.

Querer rizar el rizo en una cosa que no tiene contenido es difícil, y, al final, el señor Nolla me ha vuelto loco, porque, por un lado, dice: "Alabamos su actitud de modificar las bases del concurso en el año 2001, estamos de acuerdo y damos la enhorabuena a la Consejería por eso"; pero, a continuación, dice: "Nosotros suprimiríamos los premios y los anularíamos". Mire usted, señor Nolla, entre ustedes y nosotros hay una gran diferencia, ¿cuál? Nosotros aceptamos todas las propuestas que ustedes nos puedan hacer que sean inteligentes, y usted posiblemente hoy ha dicho algo inteligente, y hay que pensar y reflexionar sobre ello: suprimir los premios. Puede ser, pero, "sensu contrario", usted no adopta la misma postura cuando este Director General que le habla le ha sugerido más de una vez que posiblemente debería meditar sobre los asesores que le asesoran, porque es una absoluta banalidad querer poner en duda los premios Madrid de Urbanismo, aportando como prueba el acta del jurado cuando, si ese jurado fuera lo que usted ha insinuado, no haría esas actas, haría otras; ese jurado sería tonto si dejara por escrito cosas que luego va a utilizar la oposición en contra del propio jurado.

Por lo tanto, señor Nolla, de verdad le digo que esto de los premios se hará mejor, regular o peor, pero detrás no hay nada de lo que en estos momentos estamos ustedes y nosotros, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, debatiendo. Quédese tranquilo que la transparencia y la independencia es una manifiesta realidad, y prueba de ello -y no voy a decir nombres- es que hay compañeros de ustedes premiados, y, además, con todos los méritos porque son unos grandísimos profesionales.

Señor Presidente, con su permiso, quería

terminar mi intervención remitiéndome a mi anterior comparecencia en representación del señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes referente a los mecanismos que estaba utilizando la Consejería para la obtención de cesiones de redes supramunicipales. En esa comparecencia, respondiendo precisamente a una pregunta del Portavoz socialista, señor Nolla, este Director General que les habla se comprometió a facilitar a esta Comisión la certeza de que en el Consorcio Urbanístico de El Escorial se estaban cumpliendo a rajatabla las cesiones supramunicipales de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, y, como tal, le hago a usted, señor Presidente de la Comisión, entrega de una documentación, que ruego que reparta entre los miembros de esta Comisión. Sin nada más que decir por mi parte, muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General, doblemente: por su compromiso de hoy y por el compromiso que adquirió hace unos días. Haremos llegar esta documentación a los señores Portavoces de los Grupos Parlamentarios. Puede usted retirarse, señor Director General, cuando usted lo crea oportuno. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

#### **Preguntas con tramitación acumulada:**

**Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Modesto Nolla Estrada, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre edificios en construcción, promovidos por el Ivima, que carecen de licencia de obras de edificación.**

———— PCOC-234/02 RGEF. 3033 (V) ————

**Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Modesto Nolla Estrada, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre el número de plazas de garaje construidas por el Ivima, desde que se halla al frente del mismo el actual Director Gerente, que carecen de licencia definitiva de apertura y funcionamiento.**

———— PCOC-235/02 RGEF. 3034 (V) ————

**Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Modesto Nolla Estrada, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre viviendas entregadas por el Ivima, desde que se halla al frente del mismo el actual Director Gerente, que carecen de licencia de primera ocupación.**

———— PCOC-236/02 RGEP. 3035 (V) ————

**Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Modesto Nolla Estrada, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre viviendas entregadas por el Ivima, desde que se halla al frente del mismo el actual Director Gerente, que carecen de licencia de obras de edificación.**

———— PCOC-237/02 RGEP. 3036 (V) ————

Señor Director Gerente, puede incorporarse a la mesa. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, tiene la palabra don Modesto Nolla para formular las tres preguntas.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. Como descubrimos en una ocasión, en una comparecencia del señor Director Gerente del Ivima relativa a un edificio de la UVA de Hortaleza, que unas 100 viviendas habían sido entregadas sin las oportunas licencias y, después, en los medios de comunicación hemos tenido también conocimiento de denuncias por parte de los vecinos de algunos bloques de viviendas de La Ventilla con circunstancias, al parecer, similares, sencillamente decidimos pedirle al señor Director Gerente del Ivima que tuviera la amabilidad de contestarnos escuetamente a estas preguntas ante esta Comisión.

En primer lugar, ¿cuáles son los edificios en construcción promovidos por el Ivima que carecen de licencia de obra de edificación? En segundo lugar, ¿cuántas plazas de garaje construidas por el Ivima, desde que se halla al frente del mismo el actual Director Gerente, carecen de licencia definitiva de apertura y funcionamiento? En tercer lugar, ¿cuáles son las viviendas entregadas por el Ivima, desde que se halla al frente del mismo el actual Director Gerente, que carecen de licencia de primera ocupación? Y, en cuarto y último lugar, ¿cuáles son las viviendas

entregadas por el Ivima, desde que se halla al frente del mismo el actual Director Gerente, que carecen de licencia de obras de edificación? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Nolla. Para contestar a las cuatro preguntas acumuladas -no tres, como he dicho antes-, tiene la palabra don Juan José Franch.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID** (Franch Ribes): Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Antes de entrar en el tema concreto, me gustaría comentar cuál era la situación del Ivima en julio de 1995.

En el área de contratación no se pagaba a las constructoras; se debían 18.000 millones de pesetas en certificaciones conformes, y no había más que 100 millones en caja. El tiempo medio para tramitar un concurso de contratación era de unos seis meses.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Perdón, señor Presidente. Le rogaría que instase al señor Gerente del Ivima a que conteste a las preguntas que se le han formulado, por favor.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, señor Diputado. Señor Gerente del Ivima, ¿la información que usted está dando tiene que ver con las preguntas que han sido hechas por parte del señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas?

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID** (Franch Ribes): Señor Presidente, las circunstancias en las que esté el Ivima ahora dependerán, como todo ser vivo o en funcionamiento, de cuáles eran o cuáles fueron las que ha tenido a lo largo de la historia; por tanto, creo que sí.

El Sr. **PRESIDENTE**: Les sugiero, por favor, que conteste a las preguntas lo más sencillamente posible, y que, con la información que usted tenga, tanto en cuanto a las licencias concedidas de obra, de apertura y de primera ocupación, como de las denegadas, en la medida de lo posible, pueda contestar. Si no es así, porque no tiene suficiente

documentación o información, hace lo mismo, porque no va a pasar nada.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID** (Franch Ribes): Perdón, señor Presidente. No he entendido la última parte de sus palabras.

El Sr. **PRESIDENTE**: Quiero decir que, si no tuviera la información que se le ha solicitado y la respuesta a todas estas preguntas que se le han formulado, tampoco pasa nada; ya nos lo haría llegar; no hay ningún inconveniente. Pero lo que sí es cierto es que se tiene que atender a las preguntas formuladas por el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID** (Franch Ribes): Muy bien, señor Presidente. En ese caso, le comento que las licencias de obras se piden antes del inicio de los trabajos en campo; se tramitan las licencias de primera ocupación, y los garajes se van regularizando y se van entregando a los vecinos conforme disponen de licencia de apertura.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director Gerente. Para réplica, tiene la palabra don Modesto Nolla.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que la réplica es ociosa, teniendo en cuenta que el señor Director Gerente se niega a facilitar la información que se le ha pedido. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Para contestar a la réplica, tiene la palabra el señor Director Gerente.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID** (Franch Ribes): Muchas gracias, señor Presidente. No tengo nada más que comentar. Gracias, Señorías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

#### ———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ningún ruego ni ninguna pregunta, se levanta la sesión.

(*Eran las once horas y diecinueve minutos.*)







**SECRETARÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**  
**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08

---

**TARIFAS VIGENTES**

---

B.O.A.M. Suscripción anual: .....	54,09 €.	Número suelto: .....	0,84 €
D.S.A.M. Suscripción anual: .....	78,13 €.	Número suelto: .....	0,84 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. ....		112,39 €	

---

**FORMA DE PAGO**

---

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

---

**SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)**

---

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C -----  
 ---

**TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:**

Nombre o razón social: .....	CIF/NIF: .....
Domicilio: .....	Núm.: .....
Distrito Postal: .....	Localidad: .....
Teléfono: .....	Fax: .....

DESEO SUSCRIBIRME AL    9 B.O.A.M.    9 D.S.A.M.    9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de ..... y hasta el 31 de diciembre de 2002,  
 a cuyo efecto les remito la cantidad de ..... Euros.

Mediante:    9 Giro postal    9 Talón nominativo    9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En ....., a ..... de ..... de 2002.

----- Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 - Asamblea de Madrid -----